

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del veinticuatro de octubre del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco y Elsy Dueñas de Avilés. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. a) NOMBRAMIENTO DE JUECES: a.1) Terna de Nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. a.2) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango. a.3) Terna de nombramiento de Juez (a) de Sentencia Suplente del Tribunal de Sentencia de Santa Ana. a.4) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador. a.5) Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente del Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador. a.6) Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador. a.7) Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente del Juzgado Primero de Paz de San Vicente. a.8) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Paz de San Miguel. III) PROYECTO DE

SUPPLICATORIO PENAL CON REF. 17-S-2008. IV) CASACIÓN 4-C-2005. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del magistrado Presidente en funciones, quien consulta al Pleno si están de acuerdo en que se convoque siempre a las nueve y treinta horas, como se ha hecho en esta fecha. Magistrado Valdivieso: considera que es mejor sesionar más temprano con el fin de avanzar con el trabajo de Corte, pero no más tarde; pide que quede asentada su inconformidad por el cambio de hora. Magistrado Trejo: apoya lo expresado por el magistrado Valdivieso, razón por la cual en todo caso debe mantenerse la hora o iniciar más temprano. **Se somete a votación que las sesiones de Corte Plena den inicio a las ocho y treinta de la mañana a partir del próximo martes: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se hace constar el ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos. Se procede a la lectura del acta de la sesión del día veintidós de octubre del presente año. No se aprueba por la ausencia en dicha sesión de varios magistrados propietarios, en su lugar estuvieron magistrados suplentes. Se da lectura a la agenda propuesta para esta fecha. Se aprueba con doce votos. I) INFORMES. a) Magistrado Presidente en funciones: informa sobre lo siguiente: a.1) La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa envió nota sobre el proyecto de Ley Especial de Extinción del Dominio y la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, solicitando a esa Corte opinión sobre plazos, vacatio legis, creación de tribunales y dieron de plazo hasta este día; no se ha tomado decisión hasta hoy. Informa que ya se elaboró un estudio sobre este tema como un insumo por un letrado de la Sala de lo Constitucional,

del cual ya se les entregó una copia; también se tiene el anteproyecto de ley. Propone que se responda a la Asamblea proponiendo una reunión conjunta entre los dos órganos de Estado, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales con una comisión de la Corte Suprema integrada por un magistrado o magistrada de cada una de las Salas. **Se someto a votación integrar dicha comisión con los magistrados: licenciada Fortín Huezco, doctor Jaime, licenciada Regalado y el licenciado Argueta: doce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huezco. a.2) Informa que ya se envió respuesta a la Corte de Cuentas de la República sobre la aprobación de la PAO. a.3) Según información que sale este día en los medios de comunicación, el proceso de elección del presidente de la Corte Suprema de Justicia se va a alargar unos días más; mientras eso sucede, aclara que todas las delegaciones que había hecho el ex presidente Salomón Padilla siguen firmes. Pide que le hagan saber sobre las delegaciones que el ex presidente les dio, para tomar las medidas de apoyo al trabajo de cada una de las delegaciones; de igual manera las comisiones de Corte Plena. a.4) Sobre el problema en el Juzgado de Paz de San José las Flores en el departamento de Chalatenango, que se conoció en la sesión anterior, informa que el mismo se resolvió con toda normalidad el día de ayer por medio del Gerente Legal interino, quien fue comisionado para tal efecto; se hizo el traslado del mobiliario que había en la Policía para el tribunal, se habló con todos los empleados, firmaron un acta de compromiso para trabajar con normalidad. Luego el gerente se trasladó al Juzgado de Paz de Citalá para presentar al juez que se había permutado. También ese mismo día por la tarde

firmó la resolución de Presidencia para abrir una investigación al juez de San José Las Flores, con los insumos que ya están en el Departamento de Investigación Judicial. Por último informa que el Órgano Judicial está funcionando con toda normalidad en todas sus dependencias. b) Magistrado Bonilla: Informa que dentro del marco del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales que impulsa la OEA, estuvieron presentes en Nicaragua los días lunes y martes de esta semana; la comisión de El Salvador era la más numerosa, estaba integrada por cinco jueces de paz, un técnico y su persona. Informa que traen una experiencia muy importante y vienen convencidos de las bondades y de la conveniencia de este programa. El trabajo lo desarrollaron casi todo en la zona rural y hablaron con todos los actores del mismo; visitaron a los facilitadores judiciales en las comunidades o comarcas, como les llaman allá y vieron las experiencias de cerca; por escrito dará un informe amplio sobre esta temática. Les invita a apoyar este programa, a que lo tomen, a que lo institucionalicen; en Centro América el Salvador es el único país que no lo ha tomado. Señala que la OEA cubrió todos los gastos: transporte, hospedaje y alimentación. Magistrado Presidente en funciones: plantea que este tema no lo dejen en el aire, sino que le den seguimiento inmediato, a fin de implementarlo aquí en el país. Magistrada Rivas Galindo: propone que desde esta Corte se apruebe la incorporación al programa y se informe a la OEA; además que se elabore por el ingeniero Iván Montejo, técnico de la Dirección de Planificación Institucional que acompañó a la delegación, un proyecto piloto juntamente con los jueces que fueron; y por último, que sí puede haber una comisión de jueces para que se pueda monitorear. **Se acuerda con doce votos aprobar la propuesta de la magistrada Rivas Galindo, la incorporación del Órgano Judicial en este programa y que se elabore un proyecto por parte del ingeniero Montejo.** Autorizan

con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Núñez Franco, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Magistrada Dueñas de Avilés: explica que ya se había nombrado una comisión anteriormente, integrada por la magistrada Rivas Galindo, el doctor Bonilla y su persona. Magistrado Bonilla: agrega que el iniciador de este proyecto fue el magistrado Trejo, por lo que le gustaría que él participara en esa comisión. Magistrado Trejo: manifiesta que este programa se trata de un voluntariado, requiere además de eso un largo tiempo, como lo planteaba en la sesión anterior; ya explicó por qué razón es que agradecía pero que declinaba; pero sí se da por satisfecho de las personas que están nombradas en la comisión: la magistrada Rivas Galindo, la licenciada Dueñas y el magistrado Bonilla. Advierte que el compromiso de este programa no es tan siquiera de un magistrado o de una comisión, es de la Corte Suprema de Justicia porque los beneficiados de este programa son precisamente la Corte, y en los países vecinos quien asume concretamente este control es el presidente de la Corte Suprema de Justicia. Magistrado Presidente en funciones: en ese caso quedaría integrada la comisión de seguimiento con los magistrados mencionados. c) Magistrada Dueñas de Avilés: consulta cómo quedó la situación de la Unidad de Informática, se rumora que se ha extraído toda la información de ahí de esa unidad; además todos saben que los teléfonos están intervenidos, pide se revisen los teléfonos. Magistrado Presidente en funciones: sobre este punto informa que la Unidad de Informática está marchando normalmente, se ha puesto interinamente al ingeniero Américo Luna, que es del mismo personal de Informática. Con el tema de los teléfonos, informa que ayer se cortaron teléfonos por parte de la compañía por falta de pago, se

ha encontrado un desorden administrativo en esa área; ayer mismo se restablecieron los teléfonos. Con el tema de los teléfonos pinchados, ese es un problema de seguridad que hay al interior del Órgano Judicial, se van a tomar las medidas que sean necesarias para bajar la tensión que hay en el área de Seguridad y garantizarles que nadie va a ser despedido, pero probablemente se pueden hacer algunos traslados. También informa que hay una compra de teléfonos de última generación que no se sabía para quién los compraron, hay varios teléfonos que están sin distribuirlos, con pagos ilimitados, ya consultó con la telefónica y no se puede suspender el contrato; entonces van a ordenar suspender el contrato de costo ilimitado y mantenerlo al mínimo de gasto; hay varios teléfonos distribuidos, no en las jefaturas, no el Corte Suprema, ni jueces, sino empleados, técnicos, especialmente del área de la Gerencia Legal. Magistrada Rivas Galindo: cree que sería importante tener un informe de la situación en que se encuentran y cuáles son los cambios que se han realizado en todas las oficinas administrativas. En el tema de Informática en particular, propone que se informe a esta Corte cómo es que funciona, cuál es la información que ahí se mantiene. Además, en el tema de Seguridad, cómo funciona, porque a lo mejor de ahí se puede continuar haciendo una propuesta en el tema de seguridad y darle solución al tema de traslado de reos y facilitar que los jueces puedan realizar sus audiencias de manera oportuna. Magistrado Presidente en funciones: indica que el informe ya se ha pedido; lo que sucede es que se sigue investigando. Sobre la situación de la Unidad de Informática, sólo se ha trasladado al jefe, a la mano derecha del jefe y a la secretaria. Magistrada Núñez Franco: expresa no estar de acuerdo con el traslado de los subalternos, especialmente el de la secretaria, ya que se le afecta por estar cumpliendo con las instrucciones del jefe. Magistrado Presidente en funciones: refiere que girará

instrucciones para que se traslade de nuevo a san Salvador. Se trata de no afectar a las personas, menos despedirlas. Magistrada Claros de Ayala: considera que se debe ser objetivo y no fundamentar con murmuración, pide objetividad y que se investigue. Magistrado Presidente en funciones: señala que se tomarán cartas en el asunto para que se evite esta situación. Magistrada Fortín Huezco: retoma las palabras del magistrado Bonilla sobre el programa de facilitadores; además, señala que El Salvador fue el único país que no estuvo presente con delegación de jueces en el evento en el que ella participó en Guatemala. Le gustaría que se hiciera alguna gestión para que en las futuras sesiones El Salvador tenga presencia. Solicita se verifique qué pasó, porque la convocatoria fue generada del Sica a Cancillería y tiene entendido que a la Corte no llegó ninguna convocatoria. II) COMISIÓN DE JUECES. a) NOMBRAMIENTO DE JUECES: a.1) Terna de nombramiento de Juez(a) Propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Ana Alicia Sánchez Umaña, Mauricio Alonso Villanueva Cardoza y David Ovidio Peraza Fuentes. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: abstención. Licenciada Rivas Galindo: abstención. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Peraza Fuentes. Doctor Valdivieso: licenciado Peraza Fuentes. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Dr. Meléndez: licenciado Peraza Fuentes. Licenciado Blanco: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Peraza Fuentes. Licenciada Núñez Franco: licenciado Peraza Fuentes. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huezco: abstención. No hay elección. a.2) Terna de nombramiento de Jueza Propietario del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Farah Indira Escobar Velásquez, Ángel Antonio Cornejo Cañénguez y Tomasa Roxana Montoya de

Ayala. La comisión propone a la licenciada Farah Indira Escobar Velásquez. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: licenciada Escobar Velásquez. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Escobar Velásquez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Escobar Velásquez. Doctor Valdivieso: licenciada Escobar Velásquez. Licenciada Regalado: licenciada Escobar Velásquez. Licenciado González: licenciada Escobar Velásquez. Doctor Jaime: licenciada Escobar Velásquez. Doctor Meléndez: licenciada Escobar Velásquez. Licenciado Blanco: licenciada Escobar Velásquez. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Escobar Velásquez. Licenciada Núñez Franco: licenciada Escobar Velásquez. Licenciado Trejo: licenciada Escobar Velásquez. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Escobar Velásquez. **Se elige con trece votos a la licenciada Farah Indira Escobar Velásquez como Jueza Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango.** a.3) Terna de nombramiento de Juez (a) de Sentencia Suplente del Tribunal de Sentencia de Santa Ana. La terna la integran los licenciados: Karla Estela del Pilar Barquero Morán, Yanira Elizabeth Galdámez Vásquez y José Eduardo Suria Morales. La comisión propone a la licenciada Karla Estela del Pilar Barquero Morán. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: licenciada Barquero Morán. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Barquero Morán. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Barquero Morán. Doctor Valdivieso: licenciada Barquero Morán. Licenciada Regalado: licenciada Barquero Morán. Licenciado González: licenciada Barquero Morán. Doctor Jaime: licenciada Barquero Morán. Doctor Meléndez: licenciada Barquero Morán. Licenciado Blanco: licenciada Barquero Morán. Licenciada Núñez Franco: licenciada Barquero Morán. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Barquero Morán. **Se elige con once votos a la licenciada Karla Estela del Pilar Barquero Morán como Jueza de Sentencia suplente del Tribunal de Sentencia de Santa Ana**

a.4) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Marco Tulio Díaz Castillo, Francisco Esteban Artiga Alfaro y Dora Alicia López Zepeda. La comisión propone al licenciado Marco Tulio Díaz Castillo. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Díaz Castillo. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Díaz Castillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Díaz Castillo. Doctor Valdivieso: abstención Licenciada Regalado: licenciado Díaz Castillo. Licenciado González: licenciado Díaz Castillo. Doctor Jaime: licenciado Díaz Castillo. Doctor Meléndez: licenciado Díaz Castillo. Licenciado Blanco: licenciado Díaz Castillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Díaz Castillo. Licenciada Núñez Franco: licenciada López Zepeda. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Díaz Castillo. **Se elige con diez votos al licenciado Marco Tulio Díaz Castillo como Juez suplente del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador.**

a.5) Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente del Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador. La terna la integran los licenciados: René Rivas Gallardo, Ana Elizabeth Argueta y Felícita Job Hernández Rivera La comisión propone a la licenciada Ana Elsy Mendoza Amaya. La comisión propone al licenciado René Rivas Gallardo. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Rivas Gallardo. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Rivas Gallardo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Rivas Gallardo. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: licenciado Rivas Gallardo. Licenciado González: licenciado Rivas Gallardo. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Rivas Gallardo. Licenciado Blanco: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Rivas Gallardo. Licenciada Núñez Franco: licenciada Hernández Rivera. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Rivas Gallardo. **Se elige con ocho votos al licenciado René**

Rivas Gallardo como Juez Suplente del Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador. a.6) Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Cruz Antonio Pérez Granados, Yaneth Marisol Guzmán Villalta y Wilfredo Hernández Ayala. La comisión propone al licenciado Cruz Antonio Pérez Granados. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Pérez Granados. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Pérez Granados. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Pérez Granados. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: licenciado Pérez Granados. Licenciado González: licenciado Pérez Granados. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Pérez Granados. Licenciado Blanco: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Pérez Granados. Licenciada Núñez Franco: licenciado Pérez Granados. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Pérez Granados. **Se elige con nueve votos al licenciado Cruz Antonio Pérez Granados como Juez suplente del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador.** a.7) Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente del Juzgado Primero de Paz de San Vicente. La terna la integran los licenciados: Elías Ernesto Jaco Salguero, Sandra Elizabeth Henríquez y Corina Elizabeth Domínguez Erazo. La comisión propone al licenciado Elías Ernesto Jaco Salguero. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Jaco Salguero. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Jaco Salguero. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Jaco Salguero. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: licenciado Jaco Salguero. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciada Domínguez Erazo. Licenciado Blanco: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Jaco Salguero. Licenciada Núñez Franco: licenciado Jaco Salguero. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Jaco Salguero. No

hay elección. a.8) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Paz de San Miguel. La terna la integran los licenciados: Miguel Elías Martínez Cortez, Ana Helen Larios Portillo y José Rubén Pleitez Soriano. La comisión propone al licenciado Miguel Elías Martínez Cortez. Se vota nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Martínez Cortez. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Martínez Cortez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Martínez Cortez. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: licenciado Martínez Cortez. Doctor Jaime: licenciado Martínez Cortez. Doctor Meléndez: licenciado Martínez Cortez. Licenciado Blanco: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Larios Portillo. Licenciada Núñez Franco: licenciado Larios Portillo. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Martínez Cortez. No hay elección. III) PROYECTO DE SUPPLICATORIO PENAL CON REF. 17-S-2008. Se presenta el proyecto por los técnicos de la Sala de lo Penal y de la UATI. Se explica que con elementos de reciprocidad se da la tramitación respectiva. También se exponen los requisitos que se señalan en el tratado. Magistrada Fortín Huevo: propone verificar el plazo en la normativa. Se procede a la verificación de tal disposición y se comprueba que es plazo máximo. Magistrado Presidente en funciones: considera que si hay casos en donde se ha utilizado ese plazo, por la situación del cumplimiento de plazo y la puesta en libertad es suficiente para cumplir con todas las diligencias. Magistrado Trejo: opina que debe consignarse el plazo legal, porque es el plazo que determina la ley y así no se corre el riesgo de que luego no se salga a tiempo con las diligencias. Magistrado Presidente en funciones: considera que es un caso delicado de corrupción en los años noventa, era la época del ex presidente Fujimori, conocido en la región por los altos niveles de corrupción. El Estado salvadoreño tiene responsabilidad jurídica de cooperar con este

tipo de gestiones para sancionar casos de corrupción y El Salvador al suscribir tratados contra la corrupción se ha comprometido para que con reciprocidad cooperar con este tipo de acciones. Por lo tanto, considera que debe cooperarse con Perú bajo los términos de cooperación recíproca conforme con el proyecto, con la indicación del magistrado Trejo. Magistrado Valdivieso: manifiesta estar de acuerdo en conceder la extradición, pero lo que ya no le parece muy bien son las desmotivaciones a que les puedan llevar, es decir el calificativo o las apreciaciones o valoraciones para emitir los votos o para conceder la extradición, siente y ve que de lo que se trata aquí es del cumplimiento de compromisos contraídos a través del Código de Bustamante, y por esa razón es que llenándose todos los requisitos, sin duda ninguna, no queda más que dar el voto y conceder la extradición. Magistrada Núñez Franco: refiere que ya se hizo el estudio y procede la extradición conforme con los términos legales, es decir un análisis de lo que pidió el abogado defensor y no se concedió lo pedido, por eso se ha hecho técnicamente y si técnicamente procede, entonces conforme con la reciprocidad debe entonces concederse la extradición. Es importante que se enfoque en el análisis técnico, y técnicamente este sustentado, no con el plazo mínimo, sino con el plazo que está establecido en el mismo tratado. Magistrado González: en cuanto a la redacción considera que es necesario pasar íntegramente ese párrafo a la resolución. **Se somete a votación el proyecto con la modificación del plazo de tres meses y el traslado del párrafo: trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Núñez Franco, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se hace constar el retiro de los magistrados: licenciado Trejo, doctor

Valdivieso, doctor Jaime, licenciado González y licenciada Núñez Franco. IV) TRANSFERENCIA ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE SEGUNDA INSTANCIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE APOPA. **Se llama a votar por conocer este punto en la próxima sesión de Corte Plena, por tratarse algo delicado: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. V) CASACIÓN 4-C-2005. Presenta el caso el doctor Román Zúniga Veliz, hace un resumen de los hechos y del proyecto de resolución. Procede a la lectura de la nueva propuesta con las observaciones del magistrado Bonilla. Magistrado Bonilla: refiere no estar de acuerdo con la nulidad, porque la causal no era para nulidad. El caso no es de falta de legítimo contradictor. Magistrada Regalado: considera que debe aclararse que la Sala no tendría que haber pronunciado la nulidad; eso es lo que debe consignarse y siempre consignarse que no ha lugar la casación. Se atienden las observaciones hechas por los señores magistrados. **Se somete a Votación con las modificaciones señaladas: ocho votos:** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueña de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, con la presencia de los magistrados relacionados en la votación anterior. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.